LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

José Omar Valero Hernández

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 79'404.817 DE BOGOTÁ D.C.

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

INGENIERO ELECTRÓNICO Y TELECOMUNICACIONES

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Bogotá, el día 6 de agosto de 2009

Rector

Decano de Facultad

Director Seccional

Secretario General

Registros y Diplomas

Anotado al folio No. 77 del libro de registros y diplomas No. 10 Refrendado en Bogotá el día 6 de agosto de 2009

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 1-06-2009

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERIAS

PROGRAMA: INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 181846213841100111200

FECHA: 6 DE AGOSTO DE 2009

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - BOGOTÁ

En atención a que JOSE OMAR VALERO HERNANDEZ

con cédula de ciudadanía No. 79,404,817 de BOGOTA,D.C.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y

estatutarias, le expide el título de INGENIERO ELECTRONICO Y TELECOMUNICACIONES

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No. 06 en sesión del día 8 de JULIO de 2009

Para contancia se suscribe por:

CESAR PEREZ GARCIA
Rector

JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Director Seccional

EDGAR ALEXANDER LOPEZ G.
Decano Facultad

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario General